



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ACEDILLO

El Pleno de la Junta Vecinal de Acedillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Prog. Económica			
9200	60901	1 Ampliación salón	50.000,00
4590	60900	2 Almacén	16.000,00
1710	62300	3 Maquinaria	<u>7.000,00</u>
		Total gastos	73.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica concepto</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	1	Remanente tesorería	<u>73.000,00</u>
		Total ingresos	73.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Acedillo, a 4 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Angel Rodrigo Martínez